

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Diego Clemente Giménez y Marcial Gómez Balsera, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reconocer un porcentaje mínimo de discapacidad del 33 %, tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas.

Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de marzo de 2017, la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad aprobó sendas Proposiciones no de Ley relativas a la valoración de discapacidad para las personas con enfermedades neurodegenerativas y relativa al reconocimiento de un porcentaje mínimo de discapacidad del 33 %, tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas. Estas iniciativas se aprobaron con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para atender las peticiones de las asociaciones de enfermos de Esclerosis Múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, referentes a la creación de un nuevo tipo de discapacidad basado en la tipología propia de estas enfermedades.
2. Desarrollar definitivamente la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, dotándola de los medios que sean necesarios, de acuerdo con el actual marco competencial y el conjunto de actuaciones y protocolos ya puestos en marcha por las diferentes Comunidades Autónomas, estableciendo un calendario de revisión de cumplimiento de objetivos.
3. Impulsar en la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del grado de Discapacidad:
 - a) Un informe acerca de la aplicación del baremo a las personas con enfermedades neurodegenerativas.
 - b) El estudio del reconocimiento tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas rápidamente progresivas, especialmente el ELA, un porcentaje mínimo de discapacidad del 33 %, a fin de compensar la especificidad, la realidad y las necesidades diarias que generan los cursos de estas enfermedades.
 - c) Propuestas para solucionar los problemas y disfunciones detectados en el citado informe, incluyendo la modificación del baremo para que dé un tratamiento adecuado a la discapacidad derivada de enfermedades neurodegenerativas, en el sentido de que el diagnóstico de la enfermedad sí sea un criterio de valoración en sí mismo.»

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno una prioridad mejorar las condiciones y la atención a los ciudadanos que padecen enfermedades neurodegenerativas?
2. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a las iniciativas aprobadas en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados?
3. ¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar estas medidas?



Francisco Igea Arisqueta

Diego Clemente Giménez

Marcial Gómez Balsera

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos